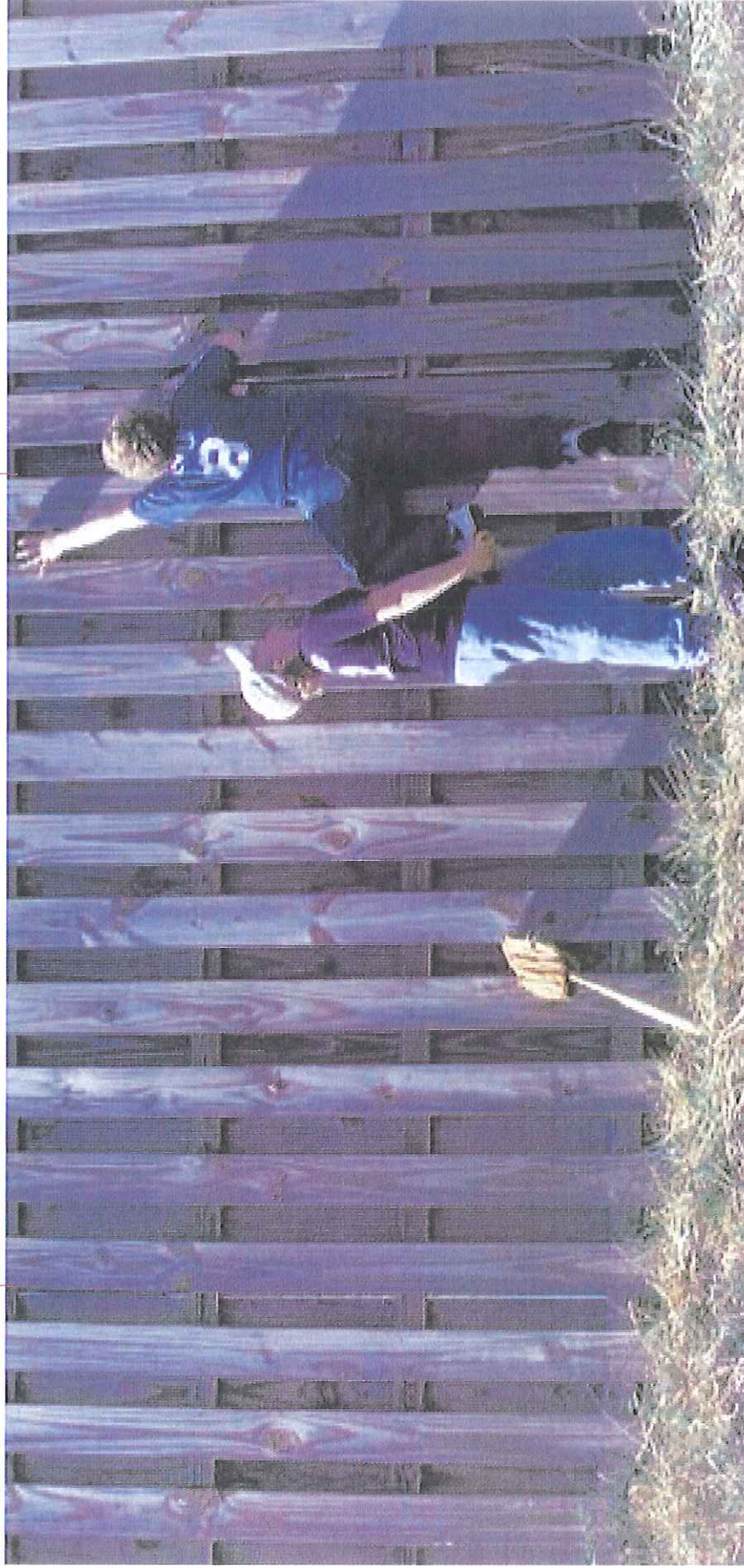


renfe

Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos



TABLAS SALARIALES 2011-2012

II CONVENIO COLECTIVO

AA

Handwritten signature in blue ink.

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS	PÁGINA
002	SUELDO	TALLERES COMERCIAL	3 7
		GESTION	12
		CONDUCCION	14
		MMII Y CCTT	15
		TÉCNICOS	16
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION	1
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCION	1
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	TALLERES	4
026	ASISTENCIA TÉCNICA	TALLERES	5
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	TALLERES	5
028	DISTRIBUCION IRREGULAR JORNADA	TALLERES	5
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	TALLERES	5
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	TALLERES	5
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	TALLERES	5
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	TALLERES	5
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADICA	TALLERES	5
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS	2
154	AYUDA HITO DISM. PSIQUICO	TODOS	66.60 €/MES
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS	4.801,17 €/HORA
213	GRATIFICACION DOCENTE	TALLERES-CONDUCCION	350,42 MAXIMO MES
PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO		TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCION-TRABAJO DE TREN TUNEL	
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES	2
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1.171,528 €/DIA
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1.171,528 €/DIA
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCION	CONDUCCION	14
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACION Y/O GESTION	CONDUCCION-COMERCIAL	14
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIAL	COMERCIAL	8
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENES	COMERCIAL	8
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTION	COMERCIAL	8
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRAS	COMERCIAL	8
287	COMPLEMENTO CONDUCCION PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCION EN PRUEBAS AREA FABRICACION Y MNTATO.	670 €/MES
290	COMPLEMENTO MM.II./C.C.T.T.	TALLERES	5
		COMERCIAL	9
		GESTION	13
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEIE	GRUPO PROFESIONAL MMII/CT. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCION	9.308063
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL MMII/CT. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCION	7.493756 €/DIA
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/CT. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCION	1.498782 €/HORA
306	COMPLEMENTO PTO MIC BRIGADA SOCORRO	GRUPO PROFESIONAL MMII/CT. COLECTIVO TALLERES	4
322	INDEMNIZACION TOMA Y DEIE	TALLERES-COMERCIAL	2
342	CONDUCCION EF CAMIONES BV	TALLERES	5
343	GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION	GESTION	19
379	COMPLEMENTO ANTERIOR 558 (342-343)	COMERCIAL	1000 €/AÑO
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTURA	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO	17
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/CT. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCION	16
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCION	CONDUCCION	15
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL	10
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACION Y GESTION	GESTION	12
449	PRIMA VARIABLE FABRICACION Y MANTENIMIENTO	TALLERES	6
491	INCENTIVO INTERVENCION 558 AV	COMERCIAL	4754,31 €/AÑO
		TALLERES	5
		COMERCIAL	8
551	GASTOS VIAJE 1/31 (TRASLACIONES)	CONDUCCION	14
553	GASTOS DESTACAMIENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	18,21158 €/DIA
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	2
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCION	2
568	COMPENSACION DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	2
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	4,552896 €/DIA
574	GASTOS DESTACAMIENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	4,552896 €/DIA
576	INDEMNIZACION JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVOS	7,284631 €/DIA
589	INDEMNIZACION TRASLADO FORZOSO	TODOS	
590	INDEMNIZACION DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS	

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

ANTIGÜEDAD CLAVE 003 (VALOR MENSUAL) (1)										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
31.94	63.86	95.79	127.72	159.65	191.60	223.51	255.44	287.39	319.32	
35.89	71.78	107.67	143.56	179.45	215.34	251.23	287.12	323.01	358.90	
38.03	76.06	114.09	152.12	190.15	228.18	266.21	304.24	342.27	380.30	

PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)	1.892.22
VALOR SEMESTRAL	2.040.00
	2.123.22

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO
MMIII / C.T.
ESTRUCTURA APOYO (3)

PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)		
30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
1.209,27	630,18	681,27
1.358,72	708,06	765,48
1.440,24	750,55	811,41
1.715,35	893,91	966,39
1.818,27	947,55	1.024,38

(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción, según refleja el acuerdo.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), los subgrupos profesionales de Maquinista de Entrada, Maquinista y Maquinista Jefe de Tren equivalen a Operador de Entrada, Operador y Operador especializado respectivamente.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieron.

VALORES AÑO 2011 -2012

SUBGRUPO	RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
PROFESIONAL			
OPERADOR ENTRADA	12,086719	1,142206	7,283481
OPERADOR	12,970971	1,283381	8,183720
OPERADOR ESPECIALIZADO	13,496110	1,360385	8,674743

GASTO DESPLAZAMIENTO

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA	MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567
< 13:00 h / > 15:00 h	8,113079	€/día 14,131511
< 19:30 h / > 21:30 h	16,226159	28,263020
< 13:00 h / > 21:30 h	22,864132	14,133539
> 13:00 h / > 0:00 h	30,977215	28,263020
< 13:00 h / > 0:00 h		+ Alojamiento

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)	GASTOS DE MANUTENCIÓN: 29,502036 € / COMIDA + ALOJAMIENTO
DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	

VALORES AÑO 2011 -2012

SUBGRUPO	RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
PROFESIONAL			
OPERADOR ENTRADA	12,086719	1,142206	7,283481
OPERADOR	12,970971	1,283381	8,183720
OPERADOR ESPECIALIZADO	13,496110	1,360385	8,674743

GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA MENOS DE 60 KM. CLAVE 566

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA	€/día
< 13:00 h / > 15:00 h	8,113079
< 19:30 h / > 21:30 h	16,226159
< 13:00 h / > 21:30 h	22,864132
> 13:00 h / > 0:00 h	30,977215

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)

DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	GASTOS DE MANUTENCIÓN: 29,502036 € / COMIDA + ALOJAMIENTO
------------------------------	---

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

VALORES AÑO 2011 - 2012

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	33.639,48
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	32.497,80
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	22.759,86
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	20.960,30
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	20.547,30
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	18.924,78

(*) En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2011 -2012

BRIGADA DE SOCORRO		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	260
	DE 25 A 50 HORAS	420
	DE 51 A 100 HORAS	620
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	260
	DE 25 A 50 HORAS	420
	DE 51 A 100 HORAS	620

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2011 - 2012

	COMPLEMENTO CLAVE 290 €/AÑO	TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 303	JORNADA PARTIDA €/DÍA CLAVE 304	NOCTURNIDAD €/HORAS CLAVE 305	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS		TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CLAVE 027 €/DÍA	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CON 8 HORAS GENERADOS) CLAVE 028	SOLDADOR HOMOLOGADO €/DÍA CLAVE 029	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS €/DÍA CLAVE 030	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA €/MES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES 8V CLAVE 342 €/DÍA	
					CLAVE 026 €/MES	CLAVE 126 €/DÍA								
														COMPLEMENTOS
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.500,00	9.208063	7.493756	1.498782										
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.000,00	9.208063	7.493756	1.498782										
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN					290,00	14,43								
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos					265,00	13,19	120	120	2,5	2,5	300	12,86	8,51	
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos					240,00	11,95								
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN					215,00	10,70								

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 300 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2011 - 2012

GRUPO	CLAVE	TIPO BASE	VARIABLE €/AÑO (*)	
			VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.000	3.000
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.000	3.000
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	449	A	8.200	5.740
		A1	6.750	4.725
		B	5.550	3.885
		C	5.050	3.535
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	449	A	7.200	5.040
		A1	6.150	4.305
		B	5.050	3.535
		C	4.550	3.185
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	449	A	6.500	4.550
		A1	5.450	3.815
		B	4.650	3.255
		C	4.250	2.975
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	449	A	5.000	3.500
		A1	4.500	3.150
		B	4.250	2.975
		C	3.800	2.660

(*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2011 -2012

GRUPO	FIJO CLAVE 002 €/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	N1 22.262,86
	N2 20.562,86
	N3 20.562,86
OPERADOR COMERCIAL	N1 20.429,30
	N2 19.429,30
	N3 19.429,30
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	N1 18.724,78
	N2 16.724,78
	N3 16.724,78

COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUOMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.	1.000,00
---	----------

COMPLEMENTOS PERSONAL OPERATIVO

NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NÚCLEOS DE CERCANÍAS - €/AÑO CLAVE 283	(2) ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 283	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENES €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA 5.500 MEDIA DISTANCIA 2.726 CERCANÍAS 2.000	2.300	1.200 1.200		257,20		12,86
	2	AV Y LARGA DISTANCIA MEDIA DISTANCIA CERCANÍAS	2.695					
	3	AV Y LARGA DISTANCIA MEDIA DISTANCIA CERCANÍAS	1.380					
	1	AV Y LARGA DISTANCIA MEDIA DISTANCIA CERCANÍAS	2.000	2.300	1.200 1.200	257,20		12,86
	2	AV Y LARGA DISTANCIA MEDIA DISTANCIA CERCANÍAS	1.750				3000	
	3	AV Y LARGA DISTANCIA MEDIA DISTANCIA CERCANÍAS	1.240			1.200		
	1	AV Y LARGA DISTANCIA MEDIA DISTANCIA CERCANÍAS	2.000	2.300	1.200 1.200	257,20		12,86
	2	AV Y LARGA DISTANCIA MEDIA DISTANCIA CERCANÍAS	1.645					
	3	AV Y LARGA DISTANCIA MEDIA DISTANCIA CERCANÍAS	1.200			1.200		
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA								

(1) Condiciones:
- Ratio Ingreso/trabajador ≥ 246,415 €
- Ratio Viajero/trabajador ≥ 290,000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:

Servicios: Larga Distancia	Servicios: Media Distancia
Barcelona A Coruña Bilbao Madrid	Barcelona Madrid Tarragona Pamplona Salamanca Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje
(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión
(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.
Para operadores comerciales: NZ que se desplacen a otra estación peribirán la clave 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2011 - 2012

COMPLEMENTO DE PUESTO - IIIII CLAVE 290 €/AÑO	
	2.500,00
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	1.500,00
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN	3.000,00

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2011 - 2012

		PRIMA VARIABLE CLAVE 447	
		SERVICIOS	€/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	7.157
		MEDIA DISTANCIA	5.000
		CERCANIAS	4.000
	2	TODOS	5.000
	3		3.000
OPERADOR COMERCIAL	1	TODOS	4.000
	2		5.000
	3		2.500
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	TODOS	4.000
	2		4.000
	3		2.000

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos

VALORES AÑO 2011 - 2012

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	21.962,86
PAGA EXTRAORDINARIA	4.246,44
COMPLEMENTO DE PUESTO	5.500,00
VARIABLE	4.754,31
COMPLEMENTO PERSONAL (1)	5.194,88
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales específicas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2011 - 2012

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO
OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	20.712,86	4.000,00
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN NIVEL 1	19.709,30	3.500,00
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN NIVEL 2	18.699,30	3.000,00
OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	17.054,78	2.500,00

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN**

VALORES AÑO 2011 - 2012

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	2.000,00
MMII PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00
CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.000,00

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN

VALORES AÑO 2011 - 2012

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	39.844,32	7.200,90		
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B		5.143,50	257,20	
MAQUINISTA JEFE DEL TREN	33.050,54	7.200,90		12,86
MAQUINISTA	26.530,43	2.057,40		
MAQUINISTA DE ENTRADA	17.567,61	1.028,70	154,31	

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

P.V1		P.V2		PUNTUALIDAD		COEFICIENTE CORRECTOR P.V1	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO		VALOR MITC	% APLICABLE SOBRE 1.800 €	ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMIA	RESTO PRODUCTOS	
Los primeros 30.000 al valor de	0,165000 €	100%	≥ 95%	≥ 90%	≥ 85%	De 0 hasta 25.000 mitutos A.C.	1,00
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,170000 €	95%	≥ 90% < 95%	≥ 85% < 90%	≥ 75% < 85%	De 25.001 mitutos A.C. hasta 30.000 mitutos A.C.	1,10
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,175000 €	90%	≥ 85% < 90%	≥ 80% < 85%	≥ 70% < 75%	De 30.001 mitutos A.C. hasta 35.000 mitutos A.C.	1,15
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,180000 €	0%	< 85%	< 80%	< 70%	De 35.001 mitutos A.C. hasta 40.000 mitutos A.C.	1,20
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,185000 €					De 40.001 mitutos A.C. hasta 45.000 mitutos A.C.	1,30
a partir de 55.001 al valor de	0,210000 €					Más de 45.000 mitutos A.C.	1,40
		PRODUCTIVIDAD	Kms totales: X 0,034000 € / trabajadores medios				

P.V1		P.V2		€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES		CLASIFICACIÓN POR BLOQUES	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO		VALOR MITC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	A	B	C	D
Los primeros 30.000 al valor de	0,170000 €	MÁS DE 50.000	6.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	A
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,190000 €	40.001 A 50.000	4.980 €	4.480 €	3.480 €	3.480 €	B
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,200000 €	30.001 A 40.000	4.380 €	3.780 €	3.180 €	3.180 €	C
a partir de 45.001 al valor de	0,210000 €	25.001 A 30.000	3.480 €	3.180 €	2.880 €	2.880 €	D
		≤ 25.000	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	

P.V1		P.V2		VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO		% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO		% RETRIBUCIÓN IMPORTE P.V2	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO		VALOR MITC A.U.	VALOR MITC A.D.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	≤ 70%	> 70 % y ≤ 80%	> 80 % y ≤ 90%	> 90 % y ≤ 95%
Los primeros 14.000 al valor de	0,110000 €	0,077000 €	0,077000 €	De 0 a 24.000*	500 €	0 % de V2			
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,160000 €	0,160000 €	0,112000 €	De 24.001 a 29.000	1.000 €	80 % de V2			
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,210000 €	0,210000 €	0,147000 €	De 29.001 a 34.000	1.500 €	90 % de V2			
a partir de 42.001 al valor de	0,306000 €	0,306000 €	0,214200 €	De 34.001 a 39.000	2.000 €	95 % de V2			
				De 39.001 a 44.000	2.500 €	100 % de V2			
				De 44.001 a 49.000	3.000 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 500 € en relación a la productividad anual alcanzada			
				De 49.001 a 54.000	3.500 €				
				> 54.001	4.000 €				

P.V1		P.V2		ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO		ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO	
M/IJMA		M/IJMB		MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR P.V1 Y P.V2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL		MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA	
1.500 €	40% REBASES DE SEÑAL	35%				40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR / AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO	
1.000 €	30% ACCIDENTES DE TREN	25%					
	30% ACCIDENTES MANIOBRA						

GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

VALORES AÑO 2011 - 2012



NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1	31.458,12	38.201,04
2	31.458,12	38.124,72
3	30.648,24	37.798,32

COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	€/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
2.872,42	6.237,26	
2.051,72	3.693,09	
1.231,04	2.872,42	



GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO

VALORES AÑO 2011 - 2012

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	43.927,68	53.422,56	3.680,64
TÉCNICO	40.784,64	50.275,20	3.421,06
TÉCNICO DE ENTRADA	37.641,72	47.127,84	3.161,52



ACOMPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA


VALORES AÑO 2011 - 2012

	DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.				ACOMPLIMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
ACOMPLIMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERIA, AVILA, BADAJOZ, CACERES, CADIZ, CASTELLON, CIUDAD REAL, CORDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAEN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, VALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TAMPAGOVA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ALAVA, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA, (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRUN	MADRID, BARCELONA, RESIDENCIAS: IRUN, PORT - BOU	78,882075 EUROS/KM.
	INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. (C. 589)	15.776,42 EUROS	19.720,52 EUROS	23.664,62 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	205,09 EUROS/MES	307,63 EUROS/MES	410,18 EUROS/MES	461,47 EUROS/MES	



GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION (CLAVE 343)

VALORES AÑO 2011 - 2012



NIVEL DE GRATIFICACIÓN	PUESTOS AFECTADOS	EUROS/MES
1	PRESIDENCIA	307,31
2	DIRECTOR GENERAL	277,09
3	DIRECTORES 1er NIVEL	248,06
4	DIRECTORES 2º NIVEL	219,60
5	GERENTES	162,45